EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TÈCNICO DE APOYO A LA GESTIÒN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICA:

Que **MONICA DEL PILAR MEDINA VARGAS** identificado (a) con la cédula de ciudadanía. N° 26.430.125 expedida en la ciudad de Neiva (Huila) celebró y ejecuto el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato Número: 1.330.01-59.02-0047 del 1/19/2021
Contrato Número otro si: 1.330.01-59.02-0047-1
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales
Fecha de Acta de Inicio: 19 ENERO de 2021

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN MERCADEO, EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD, PRESTANDO APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS LIGADOS AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL A TRAVES DE LOS CENTROS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION VALLEINN Y LOS ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA, CON EL PROPOSITO DE ALCANZAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS TRAZADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

VALOR TOTAL CON ADICCIÓN: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (27.000.000)
Plazo: HASTA 30 DE JUNIO DE 2021
CDP: 5500002380 - 5500002765
RPC: 5600016903 - 5600021868

Actividades Generales: - En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **El CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **El CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, y en todo caso sin exceder los establecidos en el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **El CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 4 de 4

CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca. W) Teniendo en cuenta el Decreto 417 de marzo 17 de 2020 *"Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional"*, y demás normas que expida el Gobierno Nacional generadas por el Covid-19, el contratista podrá realizar sus actividades en forma presencial, trabajo en casa, virtual o de conformidad con las indicaciones que establezca la Secretaría, a través de circulares y resoluciones, previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, quienes deberán contar con los insumos necesarios para cumplir con sus actividades contractuales, tales como equipo de cómputo, internet, y demás herramientas para el cumplimiento del objeto y actividades contratadas. X) Cumplir con las obligaciones contenidas en el protocolo de bioseguridad de la Secretaría, relacionado con las medidas de protección del COVID 19.

Se expide para efectos de uso del interesado.
Dada en Santiago de Cali, a los 21 días del mes de junio de 2021.

JAVIER ANDRÉS GIRALDO DOMÍNGUEZ
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Elaboró: Diana Marcela Jimenez – Auxiliar Administrativo
Revisó y aprobó: Javier Andrés Giraldo Domínguez – Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

La presente certificación no es válida sin estampillas

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 9901000000389261O C.C: 26430126
MEDINA VARGAS MONICA DEL PILAR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUC
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 32300
9451243451 06/07/2020 10:52:44 a.m. 1 DE 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Certificación No. 007 del 2020

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL VALLE

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MONICA DEL PILAR MEDINA VARGAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 26.430.125** de **Neiva**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 0001010 del 07 de febrero de 2019.

Objeto prestar los servicios profesionales para el apoyo a la gestión regional de los programas de emprendimiento, empresarismos y fondo emprender de la regional de acuerdo a los lineamientos establecidos por la coordinación nacional de emprendimiento.

Plazo: Diez (10) meses y Veintitrés (23) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2019.

Fecha de Inicio de Ejecución: Siete (07) de febrero de 2019.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta y Uno (31) de diciembre de 2019.

Término de ejecución: Diez (10) meses y Veintitrés (23) días.

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar a los gestores en el manejo de las plataformas establecidas para el registro y reporte de la información haciendo el seguimiento a su correcta y oportuna utilización. 2. Apoyar la consolidación de la información relacionada con la gestión de la Regional y el cumplimiento de metas. 3. Consolidar, controlar y revisar evidencias presentados por los gestores de emprendimiento, que soportan la gestión realizada. 4. Revisar, hacer seguimiento y velar por la calidad de la información registrada por el equipo de emprendimiento de la regional en los aplicativos establecidos por la entidad. 5. Apoyar la realización de eventos de divulgación y ruedas de negocio de la regional. 6. Apoyar la inducción, soporte en el manejo de plataformas y el despliegue de normatividad, políticas y lineamientos al grupo de gestores de la regional. 7. Realizar visitas periódicas de apoyo a los Centros de Desarrollo Empresarial SENA de la Regional, para verificar la implementación del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA y utilización de plataformas establecidas por la entidad en materia de gestión de emprendimiento y empresarismos. 8. Gestionar la creación, existencia y conservación de archivos físicos y/o virtuales requeridos para evidenciar las actividades adelantadas en el Centro de Desarrollo Empresarial SENA y/o por los gestores de emprendimiento de su regional, atendiendo lineamientos establecidos por la institución (SIGA). 9. Hacer seguimiento permanente a los gestores y clientes a fin de garantizar la calidad, pertinencia y oportunidad de los servicios ofrecidos por los Centro de Desarrollo Empresarial SENA. 10. Apoyar el seguimiento y ejecución de los convenios, contratos y/o acuerdos celebrados 11. Entregar los informes solicitados por el Líder Regional de Red y/o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, con oportunidad y calidad. 12. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo,

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional. 13. Velar por la adecuada prestación del servicio a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial. 14. Brindar apoyo al líder regional de red en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional. 15. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherente al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Cuarenta Y Cuatro Millones Trescientos Cincuenta Y Nueve Mil Sesenta Y Cuatro Pesos M/cte. ($44.359.764).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 08 días de Enero de 2020.

AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO
Directora (E) Regional Valle
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
NIT: 899.999.034-1

Supervisora: Lucila Gutierrez Carrion

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 9901000000003584490 C.C: 26430125
MEDINA VARGAS MONICA DEL PILAR
SENA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 1800
9451242401 07/01/2020 09:19:52 a.m. 1 DE 1

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No CO-SC-CER339681

Certificación No. 050

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **MONICA DEL PILAR MEDINA VARGAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **26.430.125** de **Neiva (H.)**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 000796 del 20 de enero de 2018.

Objeto: Prestar los servicios profesionales para el apoyo a la gestión regional de los programas de emprendimiento, Empresarismo y Fondo emprender de la regional de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

Plazo: Once (11) meses y Cinco (05) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2018.

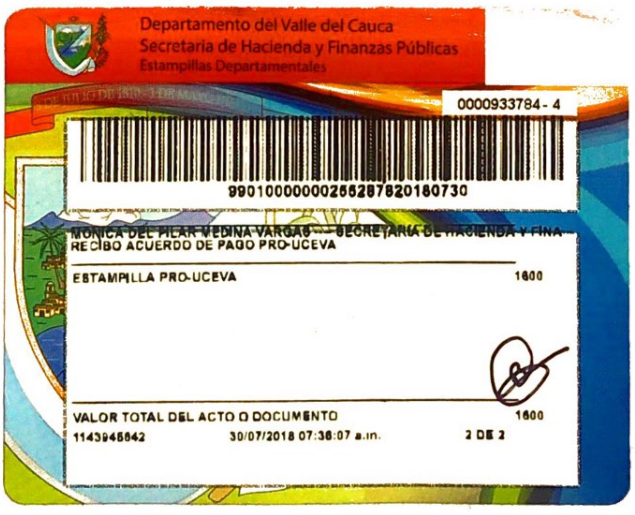
Inicio de Ejecución: Veintiséis (26) de enero de 2018.

Término de ejecución: Treinta y Uno (31) de diciembre de 2018.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Ochocientos Ochenta Pesos ($45.624.880,00).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 18 días de enero de 2019.

CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE
Director Regional Valle
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
NIT: 899.999.034-1



Proyectó: Belkin Palacio Campo
Supervisora: Lucila Gutierrez Carrión

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 0095

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MONICA DEL PILAR MEDINA VARGAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **26.430.125** de **Neiva**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato** : 000523 del 22 de enero de 2016.

Objeto : Prestar sus servicios profesionales en el apoyo, y asesoría necesarios a los usuarios de las unidades de emprendimiento en sus procesos de ideación, formulación, creación y puesta en marcha de proyectos y empresas atendidas, de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad y a lo determinado por el Líder Regional de Emprendimiento, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional.

Plazo : Once (11) meses y Nueve (09) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2016.

Fecha de Inicio de Ejecución : Veintidós (22) de enero de 2016.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta y Uno (31) de diciembre de 2016.

Término de ejecución : Once (11) meses y Nueve (09) días.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Brindar el acompañamiento necesario a los emprendedores en las diferentes etapas para la creación de empresas, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación.
2. Participar en los diferentes eventos, reuniones, sensibilizaciones dirigidos a la población objeto de los programas ofrecidos de acuerdo a los lineamientos establecidos.
3. Realizar las acciones para la Identificación de perfiles emprendedores e ideas de negocio, susceptibles de ser apoyados por recursos capital semilla Fondo emprender y otras fuentes de financiación.
4. Apoyar y realizar el acompañamiento de los planes de negocio en formulación, creación y puesta en marcha de empresas generadas por aprendices SENA y población en general que acceda a los servicios de las unidades de emprendimiento.
5. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación.
6. Realizar seguimiento, evaluación y planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en las unidades de emprendimiento,
7. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional.

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO SC CER339681
Certificado No GP CER339688

8. Cumplir con las actividades planificadas en los tiempos, condiciones estipuladas para los diferentes programas desarrollados en la unidad de emprendimiento.
9. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas e indicadores asignadas de acuerdo a los Lineamientos fijados por el Líder Regional de Emprendimiento.
10. Realizar el registro oportuno de las actividades realizadas en las plataformas determinadas por la entidad.
11. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos establecido del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos
12. Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes.
13. Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas creadas en su Regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento.
14. Participar en las sesiones para la planeación, articulación y seguimiento convocadas por el Líder Regional de Emprendimiento.
15. Presentar mensualmente agenda y cronograma de actividades para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
16. Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional.
17. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sea requerido
18. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento
19. Apoyar en los procesos administrativos que requiera el líder regional para la correcta ejecución sus programas de emprendimiento
20. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.
21. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Treinta y Ocho Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Pesos ($38´646.000,00).

2. Número y Fecha del Contrato : 000863 del 26 de enero de 2017.

Objeto : Prestar los servicios profesionales para el apoyo a la gestión regional de los programas de emprendimiento, Empresarismo y Fondo emprender de la regional de acuerdo a los lineamientos de la entidad.

Plazo : Once (11) meses y Cinco (05) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2017.

Fecha de Inicio de Ejecución : Treinta (30) de enero de 2017.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta y Uno (31) de diciembre de 2017.

Término de ejecución : Este Contrato se encuentra en Ejecución.

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Apoyar a los gestores en el manejo de las plataformas establecidas para el registro y reporte de la información haciendo el seguimiento a su correcta y oportuna utilización.
2. Apoyar la consolidación de la información relacionada con la gestión de la Regional y el cumplimiento de metas.
3. Consolidar, controlar y revisar los soportes presentados por los gestores de emprendimiento, que respaldan la gestión realizada.

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO SC-CER339681
Certificado No GP CER339681

4. Cumplir y/o verificar el cumplimiento de lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos.
5. Realizar visitas periódicas de apoyo a centros SBDC - SENA de la Regional, para la implementación del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.
6. Apoyar la inducción y el despliegue de normatividad, políticas y lineamientos al grupo de gestores de la regional.
7. Gestionar la creación, existencia y conservación de archivos físicos y/o virtuales requeridos para evidenciar las actividades adelantadas en cada unidad de emprendimiento y/o por los gestores de emprendimiento de su regional, atendiendo lineamientos establecidos por la institución (SIGA)
8. Apoyar el seguimiento y ejecución de los convenios, contratos y/o acuerdos celebrados relacionados con la gestión de la unidad de emprendimiento.
9. Entregar los informes solicitados por el Líder Regional de Red y/o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, con oportunidad y calidad.
10. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional.
11. Cumplir con las actividades asignadas por el Líder Regional de Red en los tiempos requeridos.
12. Velar por la adecuada prestación del servicio a los usuarios de las unidades de emprendimiento.
13. Brindar apoyo al Líder Regional de Red en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional.
14. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Cuarenta y Tres Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos ($43´773.333,00).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 06 días de octubre de 2017.

CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE
Director Regional Valle
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Tel. 431 5800 ext. 22672

Proyectó: Belkin Palacio Campo
Revisó: Lucila Gutierrez Carrión

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO SC-CER339681

Certificado No GP CER339688

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL VALLE

C E R T I F I C A:

Que el/la señor(a) **MONICA DEL PILAR MEDINA VARGAS** , identificada con cédula de ciudadanía **No. 26.430.125**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 000523 de 22/01/2016.

Objeto: Prestar sus servicios profesionales en el apoyo, y asesoría necesarios a los usuarios de las unidades de emprendimiento en sus procesos de ideación, formulación, creación y puesta en marcha de proyectos y empresas atendidas, de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad y a lo determinado por el Líder Regional de Emprendimiento, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional.

Fecha de Inicio: 22/01/2016.

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de "NUEVE (9) DÍAS Y ONCE (11) MESES, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de Diciembre del 2016".

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($38646000,00).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del Contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el Trece (13) de Enero de 2017.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE

Vo.Bo. CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE - Supervisor(a)
Elaboró: Harold Osorio C.

Regional Putumayo
Nit 899999034-1

Certificación No_____

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR DEL SENA REGIONAL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que, la señora **Mónica del Pilar Medina Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía Nº 26430125, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la administración Publica), modifica por ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No de contrato:	**401 del 18 de Octubre de 2012**
Objeto:	Impartir formación a población del programa Jóvenes Rurales Emprendedores en Buenas Practicas Ganaderas, apoyo administrativo y las demás requeridas por la coordinación misional, académica o designadas por la subdirector del centro con funciones de director regional a desarrollar en el departamento del Putumayo..
Fecha de Inicio:	**Dieciocho (18) de Octubre de dos mil doce (2012).**
Términos de Ejecución:	El término inicial pactado fue de **Dos (02) meses**, Contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de Diciembre de 2012.
Cesión:	Este Contrato **no ha sido cedido**
Valor:	El Valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es. **$5´220.000**

Regional Putumayo
Nit 899999034-1

Certificación No_____

No de contrato:	**0088 del 23-enero de 2013**
Objeto:	Impartir formación a población del programa Jóvenes Rurales Emprendedores en Buenas Practicas de Ordeño, apoyo administrativo y las demás requeridas por la coordinación misional, académica o designadas por la subdirector del centro con funciones de director regional a desarrollar en el departamento del Putumayo..
Fecha de Inicio:	**Veintitrés (23) de Enero de dos mil trece (2013).**
Términos de Ejecución:	El término inicial pactado fue de **Cinco (05) meses**, Contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de Diciembre de 2013.
Cesión:	Este Contrato **no ha sido cedido**
Valor:	El Valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es. **$13.905.000**

No de contrato:	**0197 del 04 de Julio de 2013**
Objeto:	Impartir formación en el marco del programa Jóvenes Rurales Emprendedores: Buenas Practicas Ganaderas, de Ordeño y afines a su profesión; para el montaje de minimo una (1) unidad productiva por proyecto formativo, apoyo administrativo y las demas requeridas por la coordinación misional, academica o designadas por el Subdirector de centro con funciones de Director Regional a desarrollar en el Departamento del Putumayo y en el Aula Fluvial Itinerante Anaconda. Asi como las actividades actividades de capacitacion y/o auditorias para el Sistema Integrado de Gestion de Calidad del SENA que acuerden las partes..
Fecha de Inicio:	**Cuatro (04) de Julio de dos mil trece (2013).**
Términos de Ejecución:	El término inicial pactado fue de **Cinco (05) meses**, (**7) Días** Contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de Diciembre de 2013.

Regional Putumayo
Nit 899999034-1

Certificación No_____

Cesión:	Este Contrato **no ha sido cedido**
Valor:	El Valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es. **$14.646.000**
No de contrato:	**0029 del 17 de Enero de 2014**
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el área pecuaria mediante accione de formación y de fortalecimiento en el marco del programa jóvenes rurales emprendedores.
Fecha de Inicio:	**Diecisiete (17) de Enero de dos mil Catorce (2014).**
Términos de Ejecución:	El término inicial pactado fue de **Siete (07) meses**, (**14) Días** Contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de Diciembre de 2014.
Cesión:	Este Contrato **no ha sido cedido**
Valor:	El Valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es. **$23.250.000**
No de contrato:	**161 del 08 de Septiembre de 2014**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como líder del programa jóvenes rurales emprendedores, para responder por el desarrollo del modelo estratégico y los lineamientos operativos del programa en la planeación, organización y gestión de acciones que permitan la creación y fortalecimiento de unidades productivas rurales sostenibles, asociaciones de productores y empresas rurales que contribuyan a la productividad y competitividad del campo colombiano, favoreciendo el incremento en los índices de generación de ingresos, empleabilidad, nuevos empleos y calidad del empleo de la población objeto del programa, y garantizando resultados de impacto en las zonas rurales.

Regional Putumayo
Nit 899999034-1

Certificación No_____

Fecha de Inicio: **Ocho (08) de Septiembre de dos mil Catorce (2014).**

Términos de Ejecución: El término inicial pactado fue de **Tres (03) meses**, (**23) Días** Contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de Diciembre de 2014.

Cesión: Este Contrato **no ha sido cedido**

Valor: El Valor del contrato **$ 12.787.381**

No de contrato: **000011 del 16 de Enero de 2015**

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como Gestor del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores - Líder de centro (en adelante JRE) en el Centro Agroforestal y Acuícola "Arapaima", de la Regional Putumayo, para planear, orientar, gestionar y realizar seguimiento y control a la ejecución del programa y apoyar la supervisión de los contratos de instructores y gestores, en el marco de los lineamientos establecidos en el plan de acción y el procedimiento "GESTION PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS A LA POBLACIÓN RURAL Y VULNERABLE" del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA

.

Fecha de Inicio: **Dieciséis (16) de Enero de dos mil Quince (2015).**

Términos de Ejecución: El término inicial pactado fue de **Once (11) meses**, (**15) Días** Contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de Diciembre de 2015.

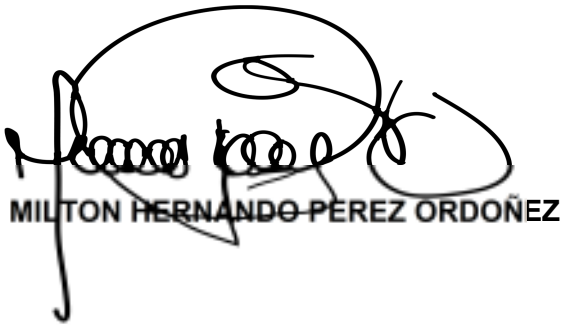
Cesión: Este Contrato **no ha sido cedido**

Valor: El Valor del contrato **$ 41.400.000**

Regional Putumayo
Nit 899999034-1

Certificación No_____

Que conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales. Se expide en la ciudad de Puerto Asís a solicitud del interesado, a los 12 días del mes de Enero de 2016.



MILTON HERNANDO PEREZ ORDOÑEZ

PROYECTÓ: Mafe

PETROSERVICIOS CAPELA

NIT. 36.160.125-9

San Vicente del Caguan, Septiembre 30 de 2011

Certifica que:

La señorita Monica Del Pilar Medina Vargas identificada con cedula de ciudadanía N° 26 430 125 de Neiva, Médico Veterinario y Zootecnista de profesión, formo parte del grupo de labor social de nuestra empresa dando capacitaciones en las áreas de reproducción, nutrición y producción animal en la comunidad campesina de la vereda los pozos de San Vicente del Caguan durante seis meses, periodo comprendido entre 15 de Marzo a 15 de septiembre de 2011.

GLORIA CRUZ PULIDO
PETROSERVICIOS CAPELA
NIT. 36.160.125-9
CEL 3212086627
Gloria34cruz@gmail.com

La Esmeralda
Biotecnología Ganadera
|Porque la Ganadería merece lo Mejor|

San Alberto, Cesar. 15 de septiembre de 2011

Biotecnología Ganadera La Esmeralda S.A.S.

Nit. 900413314-5

Certifica que:

La señorita Mónica Del Pilar Medina Vargas identificada con cedula de ciudadanía Nº 26 430 125 de Neiva. Medico Veterinario Zootecnista de profesión, Hizo parte del grupo profesional de la empresa Biotecnología ganadera la esmeralda s.a.s., durante un periodo de seis meses (del 1 de junio al 28 de diciembre del 2010), desempeñándose como profesional auxiliar; rotando en los departamentos de Andrología, Receptoras, Ganadería y demás dependencias.

DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ VARGAS.
M.V.Z.-U.T. DIRECTOR TECNICO.
BIOTECNOLOGIA GANADERA LA ESMERALDA S.A.S

bioganlaesmeralda@hotmail.com

Villavicencio, Meta. 10 de Noviembre de 2010

FINCA LA ARGENTINA

Certifica que:

La señorita Monica Del Pilar Medina Vargas identificada con cedula de ciudadanía N° 26 430 125 de Neiva, Médico Veterinario y Zootecnista de profesión, laboro en esta finca y se encargo del manejo productivo, veterinario y administrativo, con un gran interés, demostrando sus capacidades con los buenos resultados obtenidos durante el periodo de 1 de Noviembre de 2008 a 30 de Abril de 2010.

CESAR FERNANDO TIUSO
Administrador de Empresas Agropecuarias
Jefe inmediato (Propietario).